



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

MENSAJE NRO. 4957
SANTA FE, 29 SEP. 2021

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES:

Tengo el agrado de elevar a consideración de esa H Legislatura el proyecto de ley de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio 2022.

Dicha remisión se realiza en el marco de lo dispuesto en el artículo 72 inciso 8° de la Constitución Provincial, es decir antes del 30 de Septiembre del corriente año, dando cumplimiento al plazo constitucional establecido y con el objetivo de permitir su análisis, evaluación y tratamiento en tiempo y forma por parte de esa H. Legislatura.

El documento presupuestario enviado incluye el mensaje de elevación, el proyecto de ley y las planillas anexas al articulado, destacándose que el mismo ha sido elaborado conforme la técnica de presupuestos por programas y dando continuidad a la introducción de la perspectiva de género en distintos programas y acciones presupuestarias.

Para su formulación, se han tenido en consideración los lineamientos macro fiscales remitidos por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, en el marco de lo establecido en el artículo 2° de la ley Nro. 25.917 – Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

El proyecto de presupuesto asigna recursos a programas que reflejan las prioridades de la política gubernamental y que contemplan acciones para la atención de la emergencia sanitaria y aquellas orientadas a incentivar el consumo, la producción y el empleo. En este sentido, se destacan diversos programas como, Boleto Educativo Gratuito, Inclusión digital y transformación educativa Santa Fe + Conectada, Santa Fe de Pie, Plan estratégico de ciencia y tecnología, Plan Incluir, Caminos de la Ruralidad y Billetera Santa Fe, entre otros.

Cabe destacar, que el proyecto de presupuesto contiene un programa de inversión en infraestructura cuyo monto equivale al 14% del gasto total, con obras y equipamiento en infraestructura vial (\$ 27.186 millones), agua potable y alcantarillado (\$ 11.515 millones), seguridad (\$ 13.333 millones), infraestructura escolar y cultural (\$ 9.463 millones), salud (\$ 5.260 millones), vivienda y urbanismo (\$ 5.475 millones), justicia (\$ 3.177 millones) y en obras de defensa contra inundaciones (\$ 3.540 millones).

El proyecto de ley de presupuesto estima para la Administración Provincial un monto de recursos totales de \$ 851.018,19 millones y un gasto público total de \$ 850.445,40 millones arrojando un resultado financiero levemente superavitario de \$ 572,79 millones.

Imprenta Oficial - Santa Fe





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

El resultado económico positivo se estima en \$ 105.473,81 millones, como consecuencia de Recursos Corrientes estimados en \$ 839.020,32 millones y Gastos Corrientes en \$ 733.546,52 millones. Dicho ahorro corriente conjuntamente con las fuentes financieras previstas, permitirán financiar el gasto de capital y las aplicaciones financieras constituidas fundamentalmente por la amortización de la deuda.

CUADRO 1

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA
ADMINISTRACION PROVINCIAL 2022

ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

Concepto	Montos
Recursos Corrientes	839.020.324.000
Gastos Corrientes	733.546.517.000
Ahorro Económico	105.473.807.000
Recursos de Capital	11.997.861.000
Gastos de Capital	116.898.883.000
Total de Recursos	851.018.185.000
Total de Gastos	850.445.400.000
Resultado Financiero	572.785.000
Fuentes Financieras	33.958.234.000
Aplicaciones Financieras	34.531.019.000
Resultado Final	-

Imprenta Oficial - Santa Fe

Estimaciones de Recursos

Los recursos provenientes de la coparticipación federal y otros fondos de origen nacional, se han estimado con un crecimiento proyectado del Producto Bruto Interno del 4 % y un incremento en el nivel general de precios del orden del 33 %, en línea con la pauta macro fiscal presentada por el Gobierno Nacional, como se señalara precedentemente.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

En lo que refiere al cálculo de los recursos de origen provincial, las estimaciones para los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos se realizaron, por su vinculación con el nivel de actividad económica, con idénticos supuestos.

En el caso de los impuestos de emisión -urbano y rural-, se consideraron para su proyección las variaciones por rangos previstas en el proyecto de ley impositiva anual y se aplicaron los niveles de cobrabilidad que se derivan del comportamiento medio de los distintos tipos de contribuyentes, resultando así la recaudación estimada para el ejercicio 2022. Cabe destacar que para el año 2022 se prevé dar continuidad a la suspensión de la aplicación de los coeficientes de convergencia, manteniendo de este modo las valuaciones de los inmuebles sin incrementos.

Para la estimación del impuesto Patente Única sobre Vehículos se han considerado la composición actual del parque automotor, su antigüedad y la aplicación de los coeficientes de cobrabilidad del tributo.

En el Anexo I se presenta el análisis de los Gastos Tributarios que ascienden a \$ 17.828.025.000 provenientes de diversos tratamientos impositivos orientados a distintas actividades económicas, mediante deducciones y exenciones de los mismos, según detalle por impuesto y régimen.

Proyecciones de Gastos:

En lo que respecta a los rubros remuneraciones y pasividades, el proyecto contempla para el próximo ejercicio la incidencia de la anualización de la política salarial del corriente año, reflejadas en los acuerdos paritarios correspondientes a los distintos escalafones del sector público provincial.

Las transferencias corrientes ascienden a \$ 194.293,65 millones, destacándose las destinadas a municipios y comunas en concepto de coparticipación, que representan el 41,8 % del total y al financiamiento de los establecimientos privados de enseñanza, que representan el 15,3% del total. También se contempla en el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología un monto de \$ 4.955,95 millones con destino al Fondo Compensador del Transporte Público, de \$ 7.077,04 millones para la plena instrumentación del Boleto Educativo gratuito, de \$ 4.648 millones para Comedores Escolares en el Ministerio de Educación y para atender distintas situaciones de vulnerabilidad social se prevé la suma de \$ 12.225,70 millones en el Ministerio de Desarrollo Social.

Asimismo, se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 13.742 y su norma reglamentaria, en lo que refiere a la participación en el Proyecto de presupuesto de las acciones vinculadas a Ciencia, Tecnología e Innovación.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

El Gasto de Capital se proyecta en \$ 116.898,88 millones, de los cuales el 79,4% se destinará a IRD y 17,7% a transferencias de capital.

La Inversión real directa alcanza a \$ 92.835,25 millones, lo que permitirá financiar los proyectos de inversión en ejecución y los previstos iniciar, como así también la adquisición de bienes de capital. En lo que respecta a las Transferencias de Capital, el monto presupuestado para el ejercicio 2022 alcanza de \$ 20.667,76 millones, de los cuales el 62,9 % se destinan a Municipios y Comunas, destacándose las correspondientes al Fondo de Obras Menores, al Plan Incluir y al Programa Caminos de la Ruralidad.

Cabe destacar que a efectos de avanzar en una perspectiva de solvencia fiscal y brindar cobertura a demandas no previstas derivadas de la coyuntura actual, se prevé integrar el Fondo de Estabilización Fiscal Ley 12.403/05 por un monto de \$ 1.000 millones.

Otras consideraciones.

En el Anexo II se consigna una síntesis del Registro de Garantías y Avaes por beneficiario y el monto de avales efectivos.

Asimismo en Anexo III (cuyo detalle se adjunta en formato digital), se presenta la distribución analítica de los Recursos y Gastos del conjunto de la Administración Provincial. Ello hace posible contar con información detallada permitiendo identificar las principales políticas ministeriales.

Respecto de su elaboración es de destacar que, con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de los recursos que se destinan para la ejecución de los programas y proyectos públicos, se ha dado inicio en la etapa de formulación presupuestaria a un proceso gradual de revisión y adecuación de las aperturas presupuestarias actuales, a fin de que las mismas permitan reflejar de forma clara e integral tanto la producción pública como los insumos asignados a las unidades ejecutoras responsables, para luego llevar a cabo la evaluación de programas a partir de indicadores y metas de desempeño.

En ese marco, se redefinieron para el ejercicio 2022 las estructuras programáticas de los Ministerios de Educación y de Producción, Ciencia y Tecnología, iniciativa que será luego perfeccionada y ampliada a las restantes jurisdicciones.

Imprenta Oficial - Santa Fe





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Asimismo, en consonancia con líneas de políticas definidas se ha introducido en la instancia de presupuestación la perspectiva de género. En tal sentido y en un proceso de instrumentación progresiva se identificaron algunas acciones vinculadas a la temática en distintos ámbitos jurisdiccionales. A los fines de dar cuenta de los avances realizados se adjunta en Anexo IV detalle de distintos programas identificados con sus objetivos y metas físicas, que posibilitarán el seguimiento de las acciones durante el ejercicio 2022.

Merece resaltar asimismo que se encuentra en elaboración el Presupuesto Plurianual para el periodo 2022/2024 el que será oportunamente remitido a la H. Legislatura para su conocimiento.

Quedando a vuestra disposición, saludo a V.H. atentamente.



OMAR ÁNGEL PEROTTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE

WALTER ALFREDO AGOSTO
MINISTRO DE ECONOMÍA